



Siendo las 9:12 a.m. y con el cuórum reglamentario, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, Rectora y Presidenta Encargada inició la sesión, en el salón de Reuniones de los Consejos, ubicado en el Edificio de Postgrado, solicitándole al señor Secretario del Consejo **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Aprobación de las Actas Resumidas de las siguientes reuniones: (*)
 - Reunión Extraordinaria No.06-2023 del 28 de junio de 2023.
 - Reunión Ordinaria No.07-2023 del 5 de septiembre de 2023.
 - Reunión Extraordinaria No.08-2023 del 19 de octubre de 2023.
 - Reunión Ordinaria No.09-2023 del 6 de diciembre de 2023.
 - Reunión Ordinaria No.01-2024 del 6 de febrero de 2024.
 - Reunión Extraordinaria No.02-2024 del 10 de abril de 2024.
 - Reunión Extraordinaria No.04-2024 del 3 de junio de 2024.
 - Reunión Ordinaria No.05-2024 del 6 de agosto de 2024.
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los miembros.

(*) Enviado por c.e.

Nota: Se remiten las licencias aprobadas por la Comisión Especial Multiconsejos en las reuniones No.05-2024 del 15 de julio de 2024, No.06-2024 del 28 de agosto de 2024 y No.07-2024 del 11 de septiembre de 2024.

Concluida la lectura del Orden del Día el **Mgtr. Alfredo Jiménez**, solicitó la inclusión de un punto al Orden del Día, la cual fue debidamente secundada por el **Prof. Luis López**.

- ❖ Con 13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó con modificación el **Orden del Día**, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Aprobación de las Actas Resumidas de las siguientes reuniones: (*)
 - Reunión Extraordinaria No.06-2023 del 28 de junio de 2023.
 - Reunión Ordinaria No.07-2023 del 5 de septiembre de 2023.
 - Reunión Extraordinaria No.08-2023 del 19 de octubre de 2023.
 - Reunión Ordinaria No.09-2023 del 6 de diciembre de 2023.
 - Reunión Ordinaria No.01-2024 del 6 de febrero de 2024.
 - Reunión Extraordinaria No.02-2024 del 10 de abril de 2024.
 - Reunión Extraordinaria No.04-2024 del 3 de junio de 2024.
 - Reunión Ordinaria No.05-2024 del 6 de agosto de 2024.
3. Informe de Comisiones.
4. Acuerdo para la Asignación de Sobresueldos
5. Lo que propongan los miembros.

(*) Enviado por c.e.

Nota: Se remiten las licencias aprobadas por la Comisión Especial Multiconsejos en las reuniones No.05-2024 del 15 de julio de 2024, No.06-2024 del 28 de agosto de 2024 y No.07-2024 del 11 de septiembre de 2024.

Punto No. 1 Informe del Rector

La **Dra. Ángela B. Laguna C.** presentó el Informe del Rector, destacando las actividades desarrolladas, las cuales pueden ser encontradas en el sitio web: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-administrativo>.

Punto No. 2 Aprobación de las Actas Resumidas

❖ Con 14 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobaron las siguientes Actas Resumidas:

- Reunión Extraordinaria No.06-2023 del 28 de junio de 2023.
 - Reunión Ordinaria No.07-2023 del 5 de septiembre de 2023.
 - Reunión Extraordinaria No.08-2023 del 19 de octubre de 2023.
 - Reunión Ordinaria No.09-2023 del 6 de diciembre de 2023.
 - Reunión Ordinaria No.01-2024 del 6 de febrero de 2024.
 - Reunión Extraordinaria No.02-2024 del 10 de abril de 2024.
 - Reunión Extraordinaria No.04-2024 del 3 de junio de 2024.
 - Reunión Ordinaria No.05-2024 del 6 de agosto de 2024.
-

Punto No. 3 Informe de Comisiones

No se presentó Informe de Comisiones.

Punto No. 4 Acuerdo para la asignación de sobresueldos

En este punto el **Mgtr. Alfredo Jiménez**, señaló lo siguiente: Este tema ha sido discutido en la administración y por eso decidimos traerlo acá para conocimiento del pleno, seguidamente solicitó a la **Mgtr. Elizabeth Araúz** que explicara los antecedentes del mismo.

Consecutivamente la **Mgtr. Elizabeth Araúz** destacó lo siguiente: El objetivo es lograr de parte del Consejo un acuerdo por el cual se avala lo actuado no sólo por la autoridad nominadora del momento sino las autoridades anteriores en cuanto a la asignación de sobresueldos, entendiendo la capacidad que tiene el Rector como nuestro representante legal y sobre la base de la autonomía universitaria.

La Universidad Tecnológica ha crecido de forma exponencial en el tiempo, no solamente en el número de estudiantes que manejamos, hemos aumentado en las áreas de actuación, de investigación y también en lo que la sociedad demanda de la Universidad. La universidad ha sabido adaptarse y responder a esas solicitudes.

En ese sentido, la Universidad tiene un grupo de funcionarios o de cargos en donde están los sobresueldos aprobados por los Órganos de Gobierno, pero paralelamente coexiste otro grupo de sobresueldos que no han pasado por los consejos, pero que no significa en ni un solo momento que no sean válidos. Lo que ocurre es que tenemos dos formatos, unos sobresueldos aprobados por los Consejos y otros sobresueldos que en el tiempo han sido aprobados y designados por la autoridad nominadora y todos los fiscalizadores han entendido con claridad esa necesidad.

Nos encontramos en la situación que estamos recibiendo de parte de la Oficina de Fiscalización, cuestionamientos, no solamente de sobresueldos que se han asignado en esta administración que recién tenemos dos años, sino sobresueldos que vienen de otros periodos y lo que nosotros necesitamos del Consejo es que se apruebe este acuerdo para que haya una claridad meridiana, en cuanto a la capacidad que tiene el Rector de haber actuado como lo hizo en cuanto a la asignación de sobresueldos en función que ejerce como Representante Legal y en atención sobre todo a nuestra autonomía universitaria.

Luego de culminada la lectura de la propuesta del Acuerdo, se abrió la participación de los miembros en donde sobresalen las siguientes intervenciones:

La **Ing. Delia G. de Benítez** comentó: Me parece que la Ley está por encima de todo, no sé si esto es suficiente para que ese fiscalizador que tenemos avale todo lo que estamos haciendo. La Ley ya lo está diciendo, somos autónomos y creo que en algunas ocasiones se tuvo que recurrir a esto, porque los fiscalizadores no querían aprobar a veces la escala, los ajustes y se peleaba con la autonomía, una carta de parte de Asesoría Legal indicando todos estos aspectos y llevándolo no solamente a ese fiscalizador, sino más arriba para que se respete la autonomía universitaria. Me gustaría escuchar de Asesoría Legal en relación a este acuerdo si va a ser suficiente.

Indicó la **Mgtr. Nedelka Espinosa**: Imagínense que ya tenemos un fallo de la Corte del 90 y tanto, donde estaban cuestionando la aplicación de una Escala Salarial, se tuvo que demandar a través de un Amparo de Garantías y la Corte en función de la autonomía que consagra la Constitución le dijo al Contralor que tenía que refrendar la escala salarial. Todo eso se ha invocado ya en alguna nota que mandó la Dra. Ángela Laguna como Rectora Encargada. En el año 2023 para el asunto de la aplicación del Biental para el personal que no era permanente, se invocó todo esto, los fallos de la Corte y de esa manera se admitió el pago.

Sin embargo, siempre persiste el tema, entonces cuando se manda la planilla que este sí, que este no, pero este ¿por qué? Lo que queremos con esto es tener el aval del Consejo que es el máximo órgano superior en materia administrativa de la UTP, para efecto de tener un acuerdo del Consejo y que podamos mostrar el acuerdo a ese fiscalizador, a los futuros fiscalizadores, porque como usted bien sabe que fue directora de Recursos Humanos ellos van cambiando, pero realmente la asignación de sobresueldo viene desde el 90 y tanto y los rectores lo han hecho en atención a ese poquito más que tienen que dar el colaborador cuando ejerce sus funciones.

Por su parte la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, aclaró: Aquí que no se ha tratado de nuevos sobresueldos, sino unos que venían de antes, repentinamente son cuestionados.

Seguidamente la **Dra. Lilia Muñoz** indicó: En el 2023 que llegamos había bienal y nos tocó fuertemente luchar con el fiscalizador para que aceptara el bienal a los interinos, subimos y bajamos las escaleras de la oficina del fiscalizador, nos reunimos incluso con la otra fiscalizadora jefa para que eso fuera viable. Se le entregaron todos los documentos, eso no era nuevo, se pagaba desde muchísimos años atrás y al final del camino tuvimos que recorrer a buscar apoyo por contactos de la Contraloría para que de alguna manera el señor pudiera entender que eso no era un capricho de la Universidad y menos de la administración que recién estaba llegando, desde hace 3, 4 administraciones atrás, se vienen pagando los sobresueldos a funcionarios que hacen un trabajo adicional, muchas veces más allá de su periodo de labores de 8 horas, la milla extra que es entendible.

El **Ing. Angelino Harris** manifestó: Quisiera entender la figura que se está utilizando en el acuerdo, porque se refiere a reconocimiento, asignaciones de sobresueldo en reconocimiento a los cargos que requieran mayores niveles de complejidad. Entiendo que entonces habrá una definición de qué cargos son esos que requieren mayor nivel de complejidad y lo veo distinto. El sobresueldo se da por una función, en ese caso que está fuera del cargo en el cual está nombrado el profesor.

Entonces me parece que hay dos situaciones distintas, si hay cargos que tienen mayor complejidad, no sé si esos cargos debieran identificarse dentro de la estructura de personal de la Universidad. No me queda claro realmente cuál sería el mecanismo que estamos buscando aquí, porque si es para un cargo debe identificarse en la estructura personal y decir este cargo tiene este sobresueldo igual como están los decanos, los directores de centros, otros y pues ya eso no sería tema de discusión, ni siquiera discrecionalidad del rector, pues ya eso sería parte de la estructura de sueldos que tendría la Universidad.

Expresó la **Mgtr. Elizabeth Araúz**: Como le comentaba, coexisten ambas situaciones, definitivamente hay cargos que ya están tipificados y que tienen sobresueldo si, hablamos de los coordinadores de carrera, jefes de departamentos, directores nacionales, generales, ejecutivos, decanos, o sea, hay un grupo que ya está tipificado.

En el tiempo han ido surgiendo otros que ciertamente no han llegado al Órgano de Gobierno, eso no es lo que complica en este momento. Lo que nos complica es la incapacidad o la falta de comprensión de que la Universidad también tiene esos otros espacios en donde no están asociados directamente a un cargo específico que puede ser incluso de manera temporal, a proyectos específicos o a condiciones que se dan en un momento dado.

Si en este momento, la señora Rectora tuviera la necesidad de nombrar a alguien con características especiales y necesitara poder hacer un sobresueldo, ella no tiene porqué traer esto a un Consejo. Ese es el espacio de discrecionalidad que le permite tener nuestra autonomía y es en ese espacio en donde fiscalización nos está cuestionando.

El **Ing. Angelino Harris** comentó: Mi primera observación es que el sobresueldo no sería a los cargos, porque los cargos entiendo que están completamente definidos. Si hay cargos que no están tipificados y se les asigna sobresueldo debieran tipificarse y decir este tiene este sobresueldo y eso es parte de la estructura, ya que no es cuestión de que el rector dice o no dice, sino que el cargo conlleva ese sobresueldo, caso como coordinadores, todos los demás.

Entiendo que esto es más para la otra fase que es eventualidades, funciones especiales algo que surge, que se requiere, que incluso puede ser temporal, pero mi punto es que ese no es un sobresueldo al cargo, porque el sobresueldo al cargo debiera aplicarse a todo el que tiene el cargo, o sea, ese es un sobresueldo que es a una función específica y pensaría que si hay cargos que ameritan sobresueldo, deben tipificarse en la estructura de personal y de sueldo de la Universidad. Lo otro es lo que puede ser sujeto a casos que no debieran ser permanentes, debieran ser temporales, porque si es permanente debe haber un cargo que lleve ese sobresueldo.

Lo que creo es que debiéramos, además de aprobar esto, tener el compromiso de revisar la Estructura de Personal para poder formalizar aquellos cargos que en base a las funciones que ejercen, porque eso si no debiera ser discrecional.

Consecutivamente el **Ing. Oscar Patiño** señaló: Estoy totalmente de acuerdo con los sobresueldos, he trabajado en varias administraciones donde se han hecho este tipo de designaciones en forma discrecional y también he visto que a lo largo del tiempo existen algunos que se les han asignado a personas y cuando la persona deja el cargo se le asigna al otro y así sucesivamente.

Me atreviera a sugerir colocar como más o menos la propuesta del Prof. Harris que fuera acompañado a una tabla que defina los rangos, los tipos de acción en donde el rector puede hacer esto, porque podría salir a la palestra una carta como está abierta así, que sería una factura en blanco para que la profesora pudiera ser ella, no cualquier rector, en particular hacer asignaciones en este momento. Podríamos comprometerla enormemente con este documento, porque está muy abierto, no está en forma concreta diciendo cuáles son los cargos.

Este documento me preocupa que se podría cuestionar a la Rectora actual de haber generado junto con el equipo de trabajo un documento que le permite unas facultades extraordinarias, sé que la intención es muy buena y estoy de acuerdo que hay que corregir todo eso que hemos hecho en varias administraciones del pasado. No estamos hablando ni siquiera del anterior, de 3, 4 administraciones. Esto se ha dado de una forma muy objetiva para reconocer aquellos colaboradores que dentro del horario de trabajo se fuerzan exhaustivamente y algunos en demasía.

Termino mi presentación diciendo que sugiero la revisión de la palabra *exponencial* y la posibilidad de acoplar a este acuerdo que está muy bien justificado una tabla del alcance de esa autoridad que va a quedar formalmente, pero que quede definido en unos límites.

La **Dra. Ángela B. Laguna C.** mencionó: Lo que nosotros debemos en este momento es hacer una nota en donde reiteramos este asunto, precisamente a la persona que nos cuestiona y si sería bueno trabajar en una tabla, que se pueda renovar conforme el tiempo avanza, porque en realidad en este momento no hay nada diferente de lo que han habido en los años anteriores, incluso hay menos, en aras de la transparencia de la reducción del gasto, empezando por la oficina de Rectoría para hablar con el ejemplo. Así que, de alguna manera, pues coincido en lo que se está diciendo de que no nos salga peor el asunto de lo que estamos viviendo.

Por su parte el **Mgtr. Juan Morán** indicó: Estoy de acuerdo con la postura de la Universidad, en cuanto a que nosotros tenemos una Ley que es la que nos está rigiendo, me preocupa que estemos generando acuerdos para poder solventar requerimientos de una persona, debido a que él no interpreta de la misma manera que en el pasado la Ley que nos rige, y eso no creo que sea un conducir adecuado por parte de la Universidad.

Por otra parte, la **Dra. Lilia Muñoz** manifestó: Coincido con el Ing. Morán, en el sentido de que nosotros por un lado no hemos recibido como Institución ninguna nota de la Contraloría, donde se solicite información, más bien esta persona ha venido directamente a cuestionar de una manera verbal que no me parece la forma, porque él es una autoridad y acá también hay autoridades. Debió haber sido de una manera formal, si es que tenía alguna duda sobre lo que se estaba haciendo internamente en la Universidad y pienso que hacer un acuerdo es como decir que hay un fallo en nuestra propia Ley y que nosotros debemos ahora cubrirlo con un acuerdo, cuando lo ideal sería hacer un llamado directamente a través de una solicitud formal a la Contraloría para saber qué es lo que ellos quieren de nuestra Ley, porque la Ley existe no de ahorita, ni de esta administración nos hemos amparado de ella en los 43 años de existencia como Universidad.

La **Dra. Ángela B. Laguna C.** indicó: Independientemente del acuerdo o no, es saludable que ustedes que forman el máximo órgano en cuanto a lo que es la gestión administrativa, sean conocedores de esta situación que se está viviendo y que ha estado comprometiendo la buena marcha, el clima de trabajo, las situaciones de la calidad del ambiente laboral en la Dirección de Recursos Humanos.

Así que recomiendo que lo discutamos más, veamos si es pertinente con una tabla y sobre todo por el momento que nosotros estamos viviendo, porque nadie va a salir a hablar de que queremos cambiar, queremos un acuerdo para mejorarlo, sino para tener manos libres en lo que estamos haciendo.

Señaló el **Ing. Oscar Patiño**: Un último aporte, si cabe la posibilidad de reconsiderarlo para una segunda ocasión, sería justamente en el Primer Punto: *"Reconocer los sobresueldos existentes en la plataforma actualmente y después el segundo sería autorizar al rector para cualquier otro cargo que sea que tengan los méritos correspondientes asignarlo discrecionalmente"*, me parecía que esa sería la partecita que haría falta acompañado de una tabla.

Entonces en ese primer punto reconocer todos los sobresueldos existentes e insistir **otorgado por todas las administraciones existentes de la Universidad**, para que quede claro que no es la administración de la Profesora que está generando ese sobresueldo y la tabla adjunta.

Seguidamente la **Mgtr. Elizabeth Araúz** manifestó: Gracias por darnos el espacio para el debate, concuerdo con ustedes en que es necesario y lo hemos traído aquí, porque como bien dijo la Prof. Ángela, para nosotros es una batalla todas las quincenas, al igual estoy muy de acuerdo con el tema de la tabla que habla el Profesor e insisto que ya desde la Dirección de Recursos Humanos se hizo un adelanto, pero lastimosamente el año pasado no se pudo traer.

Si quiero que quede en el ambiente que todas las quincenas es un tema y cuando no es un tema, es otro o son los dos y bueno los abordamos, porque es lo que nos corresponde y gracias a Dios ninguno hemos dejado de cobrar, así que seguimos y muchas gracias a todos.

Por su parte el **Mgtr. Alfredo Jiménez** indicó: En aras de la solicitud de la sala, pues retiramos el documento y ese tema seguirá siendo objeto de estudio en una comisión y posteriormente cuando se tenga claridad sobre el mismo, presentaremos otra propuesta.

Punto No.5 **Lo que propongan los miembros**

En este punto no se presentó ninguna propuesta.

Concluidos los temas del Orden del Día, siendo las 10:53 a.m., fue cerrada la sesión. Presidió la **Dra. Ángela B. Laguna C.** y fungió como secretario de Consejo el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**

ASISTENCIA

Dra. Ángela B. Laguna C., Rectora Encargada; Ing. Angelino Harris, Vicerrector Académico Encargado; Dra. Lilia Muñoz, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Mgtr. Alfredo Jiménez R., Vicerrector Administrativo; Mgtr. Alex Matus, Vicerrector de Vida Universitaria; Mgtr. Jovana Rodríguez, Directora Administrativa; Lcdo. Amílcar Díaz; Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Delia G. de Benítez, Representante de los Decanos (suplente); Mgtr. Juan Morán, Director de Planificación Universitaria; Ing. José Varcasia A. M.Sc., Secretario General (*); Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (*); Ing. Oscar Patiño, Representante de los Directores de los Centros de Investigación; Prof. Emilio Dutari, Representante de los Profesores por la Sede; Prof. Luis López N., Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Lcda. Yarely Almanza, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede; Lcdo. Adriano Álvarez, Representante de los Administrativos por los Centros Regionales.

Con Cortesía de Sala Permanente: Mgtr. Elizabeth Araúz, Directora General de Recursos Humanos y la Mgtr. Nedelka Espinosa G., Directora General de Asesoría Legal.

Estuvo ausente: El Prof. Salvador Vargas, Representante de los Profesores por la Sede.

(*) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.



ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.

Secretario General y Secretario
del Consejo Administrativo



SECRETARÍA GENERAL



ING. ANGELINO HARRIS
Rector Encargado y Presidente Encargado
del Consejo Administrativo

/ca

Aprobada por el Consejo Administrativo en la Reunión Ordinaria No.03-2025 del 7 de mayo de 2025.